

C-0384/11

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C-0384/11 ABB/TRASFOR

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 19 de agosto de 2011 ha tenido entrada en esta Dirección de Investigación notificación relativa a la operación de concentración económica consistente en la adquisición del control exclusivo de TRASFOR, S.A. por parte de ABB Ltd mediante la adquisición del 100% del capital social de PGC Powergen Consulting SA. (PGC), sociedad matriz de TRASFOR, SA.
- (2) Dicha notificación ha sido realizada por ABB Ltd., según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, por superar el umbral establecido en el artículo 8.1 a). A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia.
- (3) El artículo 57.2.c) de la LDC establece que el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia dictará resolución en primera fase en la que podrá acordar iniciar la segunda fase del procedimiento, cuando considere que la concentración puede obstaculizar el mantenimiento de la competencia efectiva en todo o parte del mercado nacional.
- (4) Asimismo, el artículo 38.2 de la LDC añade: "El transcurso del plazo máximo establecido en el artículo 36.2.a) de esta Ley para la resolución en primera fase de control de concentraciones determinará la estimación de la correspondiente solicitud por silencio administrativo, salvo en los casos previstos en los artículos 9.5, 55.5 y 57.2.d) de la presente Ley".
- (5) Según lo anterior, la fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **19 de septiembre de 2011**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN

- (6) La operación consiste en la adquisición del control exclusivo de TRASFOR, S.A. por parte de ABB Ltd mediante la adquisición del 100% del capital social de PGC, sociedad matriz de TRASFOR, SA.
- (7) La operación se ha formalizado mediante un Contrato de Compraventa firmado el [...] de 2011¹.

¹ Se indican entre corchetes aquellos datos cuyo contenido exacto ha sido declarado confidencial.

- (8) En consecuencia, la operación es una concentración económica conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 b) de la LDC.

III. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (9) De acuerdo con la notificante, la operación no entra en el ámbito de aplicación del Reglamento nº 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas puesto que no se cumplen los umbrales establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 1 del citado Reglamento.
- (10) La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1 a) de la misma.
- (11) Finalmente, cabe resaltar que la ejecución de la operación está condicionada a la autorización de la operación por parte de las autoridades de competencia de España, Austria, Brasil, Italia y Noruega.

IV. EMPRESAS PARTICIPES

IV.1. ABB Ltd (ABB)

- (12) ABB Ltd es una compañía suiza, matriz del Grupo ABB. El negocio de ABB se organiza en las siguientes cinco divisiones: (i) “Power products”; (ii) “Power Systems”; (iii) “Discrete Automation and Motion”; (iv) “Process Automation”; y (v) “Low Voltage Products”. Estas cinco divisiones operan en dos industrias clave: la eléctrica y la de automoción. La operación propuesta sólo afecta a la división de “Power Products”.
- (13) El capital social de ABB está repartido entre numerosos accionistas, ninguno de los cuales ejerce, individual o conjuntamente, una influencia decisiva sobre la compañía.
- (14) ABB está activa en España a través de su filial ABB España. Ésta opera en Madrid (oficinas centrales), San Quirze del Vallés, Gavá, Valle de Trápaga, Oiartzun, Córdoba, Barcelona, Algeciras y Las Palmas. ABB está activa en todas sus líneas de negocio en España.
- (15) La facturación de Grupo ABB en el último ejercicio económico, conforme al artículo 5 del Real Decreto 261/2008, fue, según la notificante, la siguiente:

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE GRUPO ABB 2010 (Millones de euros)		
MUNDIAL	UE	ESPAÑA
[>2500]	[>250]	[>60]

Fuente: Notificación

IV.2. PGC Powergen Consulting SA. (PGC)

- (18) La sociedad adquirida es una matriz del Grupo TRASFOR. TRASFOR es un grupo suizo que produce y vende transformadores para diversas aplicaciones industriales. Sus propietarios son [...].
- (19) En España, TRASFOR opera a través de [...].
- (20) La facturación del Grupo TRASFOR en el último ejercicio económico, conforme al artículo 5 del Real Decreto 261/2008, fue, según la notificante, la siguiente:

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE GRUPO TRASFOR 2010 (Millones de euros)		
MUNDIAL	UE	ESPAÑA
[<2500]	[<250]	[<60]

Fuente: Notificación

V. MERCADOS RELEVANTES

V.1. Mercado de producto

- (21) El sector económico afectado por la operación es el sector del equipamiento eléctrico y, en particular, el de los transformadores de distribución. En concreto, el de los transformadores secos de media tensión.
- (22) Si bien el grupo TRASFOR también fabrica y comercializa otros productos: reactancias y bobinas de reactancia/inductores² y reactancias y transformadores directamente refrigerados por agua³, la operación producirá solapamiento horizontal de actividades únicamente en los transformadores secos de media tensión de resina colada⁴.
- (23) Los transformadores secos son dispositivos de cambio de tensión (permiten aumentar o disminuir la tensión) o de aislamiento que se refrigeran por aire en vez de por líquido. Los transformadores secos son idóneos para aplicaciones en las que los transformadores deban instalarse cerca del lugar de uso y donde deba evitarse una potencial contaminación del medio ambiente como consecuencia de una fuga de aceite, o una explosión, o donde deba evitarse el riesgo de incendio para las personas o el medio ambiente. Son medioambientalmente seguros y adecuados tanto para aplicaciones interiores como exteriores. Se pueden fabricar con tecnologías diferentes y en base a esto se pueden dividir en transformadores “open-

² [...]

³ [...]

⁴ En el resto de productos, el grupo TRASFOR no alcanza una cuota superior al 25% ni en España ni en elEEE.

wound” y de resina colada (“cast-resin”). Estos dos productos cumplen fundamentalmente la misma función. Los transformadores secos suelen ser transformadores de distribución.

- (24) TRASFOR fabrica y comercializa transformadores secos de resina colada para aplicaciones de media tensión y de tecnología “open-wound” para aplicaciones de baja tensión. Todos los transformadores secos fabricados y comercializados por ABB en el EEE son de media tensión (MV) y están basados en la tecnología compacta de resina colada (“cast resin”).
- (25) Tanto las autoridades españolas de competencia⁵ como la Comisión Europea⁶ han analizado el sector de los transformadores de energía. En dicho sector la CNC ha identificado los siguientes mercados de producto: transformadores de potencia, transformadores de distribución y transformadores de medida. Dado que los precedentes se referían únicamente a los transformadores de medida, la CNC ha considerado que se puede segmentar este mercado en transformadores de medida de alta tensión (superior a 52 kV); y (ii) transformadores de medida de baja y media tensión (inferior a 52 kV).
- (26) El notificante indica que los transformadores secos suelen ser transformadores de distribución.
- (27) La Comisión Europea ha establecido que los niveles de tensión son decisivos a la hora de definir mercados de producto en el sector del equipamiento eléctrico. Esta diferenciación ha sido confirmada por la Comisión Europea en la Decisión *Schneider Electric/Areva*, considerando varios mercados separados en función de los niveles de tensión.
- (28) Además, la mayoría de los encuestados en la investigación de mercado llevada a cabo en dicho caso, consideraron que cada producto de media tensión satisface unas necesidades específicas y que requieren una habilidad diferente a la hora de fabricarse, no siendo, por tanto, intercambiables. A pesar de lo anterior, la Comisión dejó abierta la cuestión de si cada producto de media tensión constituye un mercado de producto separado.
- (29) Así, el notificante, de acuerdo con el enfoque de la Comisión Europea y de otras jurisdicciones en las que la operación ha sido también notificada, entiende que la definición de mercado de producto más estrecha posible la constituiría el mercado de transformadores secos de media tensión⁷.

V.2. Mercado geográfico

⁵ N-04090, RS Isolsec/Transformers Business Line Spain, N-06039, 21 CP/Vulcanic y C-0129/08 Saibot/RSVP/21 Investimenti Partners.

⁶ Decisión de la Comisión de 26 de marzo de 2010, asunto M.5755 *Schneider Electric/Areva T&D*.

⁷ De considerarse un mercado más amplio de transformadores de distribución, sin establecer niveles de tensión, las partes no alcanzarían el umbral de cuota de mercado para notificar.

- (30) En los precedentes citados, se ha establecido que el mercado geográfico para dichos productos es el europeo. Las partes sostienen que el mercado puede ser aún más amplio. Los motivos que llevaron a la Comisión Europea a dicha conclusión, confirmada por las investigaciones de mercado llevadas a cabo han sido los siguientes: la ausencia de barreras regulatorias entre los EE.MM., los bajos costes de transporte en comparación con el valor total del producto, el hecho de que la tecnología empleada en el transporte y distribución de energía eléctrica está unificada en toda Europa, los similares diseños básicos de los productos y el hecho de que los principales competidores se encuentren presentes en un gran número de países del EEE.
- (32) A la vista de lo anterior, esta Dirección de Investigación, al igual que en los precedentes nacionales, analizará los efectos de la operación de concentración en el territorio nacional y en el EEE.

VI. ANÁLISIS DE LOS MERCADOS

VI.1. Estructura de la oferta

- (33) A continuación se indican las cuotas facilitadas por el notificante en los mercados relevantes tanto a nivel nacional como en el EEE en el último ejercicio económico:

MERCADO EEE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN - 2010	
	CUOTAS (%) VALOR
ABB	[10-20]
TRASFOR	[0-10]
SCHNEIDER	[10-20]
SIEMENS	[10-20]
SGB-SMIT	[0-10]
ORMAZÁBAL	[0-10]
PAUWELS	[0-10]
TESAR	[0-10]
TMC	[0-10]
IMEFY	[0-10]
OTROS	[30-40]
TOTAL	100

Fuente: Estimación notificante.

MERCADO ESPAÑOL TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN - 2010	
	CUOTAS (%) VALOR
ABB	[20-30]
TRASFOR	[0-10]
COTRADIS	[10-20]
IMEFY	[10-20]
INCOESA	[10-20]
SCHNEIDER	[0-10]
TMC	[0-10]
GEDELSA	[0-10]
TESAR	[0-10]
SIEMENS	[0-10]
ALKARGO	[0-10]
SGB-SMIT	[0-10]
OTROS	[0-10]
TOTAL	100

Fuente: Estimación notificante.

MERCADO EEE TRANSFORMADORES SECOS MEDIA TENSIÓN - 2010	
	CUOTAS (%) VALOR
ABB	[0-10]
TRASFOR	[0-10]
SIEMENS	[10-20]
SGB-SMIT	[0-10]
SCHNEIDER	[0-10]
TESAR	[0-10]
TMC	[0-10]
EDM	[0-10]
GBE	[0-10]
IMEFY	[0-10]
SEA	[0-10]
EUROELETTR SPA	[0-10]
OTROS	[40-50]
TOTAL	100

Fuente: Estimación notificante.

MERCADO ESPAÑA TRANSFORMADORES SECOS MEDIA TENSIÓN - 2010	
	CUOTAS (%) VALOR
ABB	[40-50]
TRASFOR	[0-10]
SCHNEIDER	[10-20]
TMC	[10-20]
IMEFY	[0-10]
TESAR	[0-10]
ALKARGO	[0-10]
OTROS	[0-10]
TOTAL	100

Fuente: Estimación notificante.

MERCADO EEE TRANSFORMADORES SECOS MEDIA TENSIÓN - 2010	
	CUOTAS (%) VOLUMEN
ABB	[0-10]
TRASFOR	[0-10]
SIEMENS	[0-10]
SGB-SMIT	[0-10]
SCHNEIDER	[0-10]
TESAR	[0-10]
TMC	[0-10]
EDM	[0-10]
GBE	[0-10]
IMEFY	[0-10]
SEA	[0-10]
EUROELETTRO SPA	[0-10]
OTROS	[50-60]
TOTAL	100

Fuente: Estimación notificante.

MERCADO ESPAÑA TRANSFORMADORES SECOS MEDIA TENSIÓN - 2010	
	CUOTAS (%) VOLUMEN
ABB	[40-50]
TRASFOR	[0-10]
SCHNEIDER	[10-20]
TMC	[10-20]
IMEFY	[0-10]
TESAR	[0-10]
ALKARGO	[0-10]
OTROS	[0-10]
TOTAL	100

Fuente: Estimación notificante.

VI.2. Estructura de la demanda, canales de distribución y precios

- (34) Los principales clientes de este sector son clientes industriales y empresas públicas, que demandan transformadores secos de media tensión con distintos propósitos. Los transformadores secos de media tensión se emplean para una variedad de aplicaciones, incluyendo extracción terrestre y marítima, industria pesada y ferroviaria, plantas químicas, gasolineras, plantas de generación de energía, minas, así como en el sector de energías renovables, como por ejemplo en turbinas eólicas.
- (35) Prácticamente la totalidad de las ventas de productos de media tensión en el EEE se hacen a través de procesos de subasta competitiva o solicitudes de presupuesto a varios oferentes.
- (36) Se trata de un mercado maduro pero aún con posibilidades de expansión. El notificante indica que de hecho, la tasa de crecimiento del sector está ligeramente por debajo del crecimiento actual del PIB en España y el EEE, y se estima que crezca en torno al 5% en los próximos años.

- (37) Alrededor del 80% de las ventas de ABB en España, en lo que a los transformadores secos de media tensión se refiere, se realizan a [...].
- (38) [...].
- (39) El notificante indica que los precios de las partes son de nivel medio-alto ya que los productos de ABB son de alta gama y los de TRASFOR suelen ser productos a medida.
- (40) Hay listas de precios de ABB para transformadores estándar, y los precios difieren según las necesidades técnicas y estándares locales. Normalmente siempre hay una negociación con el cliente.
- (41) El poder de negociación de la demanda respecto al precio es elevado ya que las subastas son frecuentes dado que los clientes suelen pedir presupuesto a varios proveedores.

VI.3. Competencia potencial y barreras a la entrada

- (42) De acuerdo con la notificante, las barreras de entrada en el mercado de los transformadores de media tensión son bajas.
- (43) No existen barreras tarifarias ni otras barreras relacionadas. De hecho, el mercado tiene una dimensión, al menos, europea.
- (44) La tecnología de base está disponible ya que las patentes aplicables han caducado y existen más de 150 compañías fabricantes de transformadores secos de media tensión a nivel mundial.
- (45) Las materias primas están ampliamente disponibles. De hecho, se puede comenzar un negocio en el sector de los transformadores de media tensión con adquirir los componentes principales (núcleo, bobina) y proceder a su ensamblaje, con una inversión mínima.
- (46) Los fabricantes de motores o generadores eléctricos podrían entrar muy fácilmente en el mercado de producción de transformadores secos. En este sentido, el notificante indica que un potencial entrante en el mercado podría ser la compañía de motores eléctricos italiana Sicmemotori.

VII. VALORACIÓN

- (47) La operación supone la adquisición del control exclusivo de TRASFOR por parte de ABB Ltd mediante la adquisición del 100% del capital social de PGC, sociedad matriz de TRASFOR, SA.
- (48) La operación se enmarca en el sector del equipamiento eléctrico y, en particular, el de los transformadores de distribución secos de media tensión.

- (49) Conforme a todos los precedentes del sector, el ámbito geográfico de competencia es de carácter EEE ya que no existen barreras comerciales entre los EE.MM, los costes de transporte relativos son bajos y los principales competidores operan en varios países del EEE.
- (50) La cuota conjunta de las partes en el mercado más estrecho de transformadores secos de media tensión es del [0-10]% en el EEE y del [50-60]% en España, en términos de valor. Sin embargo, la adición por parte del grupo adquirido TRASFOR es sólo del [0-10]% en España. Además, la cuota de ABB ha disminuido alrededor de un [...] % en los últimos tres años.
- (51) Adicionalmente, existe un elevado número de suministradores de transformadores secos de media tensión tanto en el EEE como en España. En muchos casos se trata de operadores internacionales relevantes como Schneider, Siemens y SGB SMIT.
- (52) Por otra parte, el poder de la demanda es elevado ya que prácticamente la totalidad de las ventas de productos de media tensión en el EEE se hacen a través de procesos de subasta competitiva o solicitudes de presupuesto a varios oferentes.
- (53) En España, alrededor del 80% de las ventas de transformadores secos de media tensión de ABB en 2010 se han realizado a un único cliente, [...] y podría suministrarse de otros grandes grupos internacionales competidores de ABB.
- (54) Por último, las barreras de entrada no son significativas ya que la tecnología está disponible desde hace tiempo puesto que las patentes aplicables han caducado y las materias primas son de fácil acceso.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, no cabe esperar que la operación suponga una amenaza para la competencia en los mercados analizados, por lo que es susceptible de ser **autorizada en primera fase sin compromisos**

VIII. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.